PERMISO **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO**

NÚMERO **55/2018**

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 12.04.2018 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : SOC. AGRICOLA RIOS HNOS. Y COMPAÑÍA LTDA.
RUT : 77.401.630-9

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : RUTA F-382 Y F-326 SAN ISIDRO, QUILLOTA
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PARA ATRAVIESO Y PARALELISMO DE TUBERIA DE AGUAS PARTICULARES EN RUTA F-382 Y F-326 EN UNA EXTENSIÓN DE 2.400 ML., CON APROBACION DE VIALIDAD SEGÚN RESOLUCION D.V. 485 DE FECHA 09.03.2018.-, DESDE EL DIA 12 DE ABRIL AL 13 DE AGOSTO DE 2018 Y EN EL SIGUIENTE HORARIO DESDE LAS 08:30 A 18:30 HRS.

Se deben tomar las medidas de seguridades pertinentes para la obra, trabajadoras y transeúntes, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

ENCARGADO OBRAS : FERNANDO CARVAJAL QUIÑONES
RUT : 8462552-3
CONTACTO : 958599203
PREFESION : SUPERVISOR

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de **$ 160.000.-**
Según Boletín de Ingresos Nº 334333 de fecha **12.04.2018.-**

CONCEDIDO EN : Quillota, **12.04.2018.-**

MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/ilt